 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR ESTADÍSTICAS PARLAMENTARIAS</b>		
	<b>Responsable del Procedimiento:</b> Jefe o Jefa de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates	<b>REFERENCIA NORMA ISO 9001-2008</b>	
	<b>CÓDIGO: PR 03/01/02</b>	<b>REVISIÓN: R3</b> 23/04/18	

## I. OBJETIVO

Recopilar, organizar, analizar, procesar e interpretar una gran cantidad de datos de la población objetivo. Obtención de conclusiones a partir de los resultados de los registros. Describir las características principales de los datos reunidos. Extraer conclusiones basadas en la información recolectada para obtener una cantidad determinada de información y el uso óptimo de ésta.

## II. ALCANCE

El alcance de este procedimiento aplica a todas las acciones que se susciten en las sesiones del H. Congreso del Estado de Chihuahua. (Intervenciones, duración de sesiones, asistencia en sesiones, reuniones de comisiones e iniciativas).

## III. POLÍTICAS

1. Mantener una estrecha comunicación entre las titulares de la Secretaría de Asuntos Legislativos y del Departamento de Proceso Legislativo, a fin de conocer oportunamente la información que sea competencia de esta área.
2. Se aplicará la técnica de recopilación, presentación, tratamiento y análisis de datos, con el objeto de resumir, describir las características de un conjunto de datos y por lo general toman forma de tablas y gráficas.
3. Debe proveerse y mantenerse las instalaciones necesarias tanto de espacio físico como del equipo que se requiere, para el buen desempeño de las funciones y responsabilidades asignadas.
4. Se debe evitar, en lo posible, la rotación del personal de esta área en virtud de que se trata de personal que se ha especializado.
5. Se deberá actualizar la página de Internet <http://intranet.congresochihuahua.gob.mx/>, en lo relativo a estadísticas. (Véase *secuencia número 1 de la descripción del proceso*).
6. El documento fuente para la recopilación, análisis y presentación de resultados será el Diario de los Debates y los listados de Cartera (turno a Comisiones de Dictamen Legislativo) y de asuntos probables (número de decreto y/o acuerdo y votación emitida).
7. La información relativa al estatus de las iniciativas presentadas se manejará en archivo electrónico bajo la custodia y guarda del Jefe o Jefa de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates, atendiendo al Formato Registro de Iniciativas Presentadas **FR 02/01/02/01**.
8. Se debe buscar el constante mejoramiento del sistema en base a los resultados, aplicando las medidas correctivas que sean necesarias.
9. Los colores que se utilizan en los archivos electrónicos son seleccionados a criterio del Jefe o Jefa de Oficina; en los casos de los Formatos: Registro de Sesiones **FR 02/01/02/02**, Registro de Asistencia **FR 02/01/02/03**, Registro de Participaciones **FR 02/01/02/04** y Estadística Parlamentaria **FR 02/01/02/05**, las celdas que contienen los nombres del partido y de los diputados o diputadas serán identificados con un color predominante en el logotipo de cada partido.
10. El incumplimiento de los requisitos establecidos para el procedimiento y/o el producto, deberá aplicarse lo estipulado en el Procedimiento para Control del Producto No Conforme **PR 01/01/05**.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR ESTADÍSTICAS PARLAMENTARIAS

Responsable del Procedimiento:  
Jefe o Jefa de Oficina de Registro y  
Publicación del Diario de los Debates

REFERENCIA NORMA ISO 9001-2008


CÓDIGO: PR 03/01/02

REVISIÓN: R3  
23/04/18

Página 2 de 7


IV. DIAGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

No. DE ACTIVIDAD	JEFE DE OFICINA DE REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES	ASISTENCIA A REGISTRO Y PUBLICACIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES	AUXILIARES ESPECIALIZADOS DEL DIARIO DE LOS DEBATES
1	<p>INICIO</p> <p>Utilizando la herramienta Excel, se lleva un registro de iniciativas presentadas, en archivo electrónico por Legislatura, se actualiza después de cada sesión, tomando como base tanto el Diario de los Debates como los listados de asuntos en cartera y de asuntos probables según FR 02/01/02/01. Atendiendo la IT 02/02/01.</p>		
2			<p>De cada ejemplar del Diario de los Debates se obtendrá la información para el llenado de registro de asistencia, de participaciones, de sesiones, según FR 02/01/02/02, FR 02/01/02/03, FR 02/01/02/04 atendiendo a la IT 02/02/01.</p>
3		<p>Los archivos se convierten a pdf, para que a través de Intranet, se actualice la página de Internet, en lo relativo a estadísticas.</p>	
4	<p>Verifica, afina, depura, limpia, organiza, analiza y procesa, hace exacto el trabajo de recopilación de datos, a efecto de estar en posibilidad de elaborar las gráficas por legislatura, por grupo parlamentario, por diputado. Elabora el resumen de la estadística parlamentaria, para ello utiliza el FR 02/01/02/05.</p>		
5		<p>Imprime juegos de gráficas para ensamblarlos a los tomos del Diario de los Debates y los resguarda.</p>	
6		<p>Lleva una base de datos que contienen las reformas, derogaciones y adiciones a las Constituciones local y federal, leyes y códigos, con los siguientes datos: Número progresivo, resumen reforma, promovente, número de decreto y del diario de los debates donde se puede localizar la información, se utiliza el FR 02/01/02/06.</p>	
7		<p>Lleva una base de datos que contiene la expedición de nuevas leyes, distinguiendo las que son de nueva creación de las reexpedidas, con los siguientes datos: Número progresivo, nombre de la ley, fecha de expedición y número de decreto, se utiliza el FR 02/01/02/07.</p>	
8			<p>En forma manual plasma en hojas el número de documentos firmados por los diputados, dato que extrae de los dictámenes presentados por las comisiones legislativas, que archiva en carpeta para que la titular los plasme en archivos electrónicos correspondientes.</p>
9			<p>Se lleva una base de datos que contiene las cuentas públicas aprobadas, con las siguientes columnas: Ejercicio fiscal, votación, número de decreto y fecha de aprobación, se utiliza el FR 02/01/02/08; así mismo se lleva el registro de los estados financieros aprobados con las mismas columnas mencionadas, se utiliza el FR 02/01/02/09.</p>
10	<p>Con las bases de datos de anteriores legislaturas, se elabora una serie de gráficas comparativas, entre sesiones verificadas, reformas y leyes, iniciativas presentadas por grupo parlamentario y/o representación, decretos y acuerdos emitidos, etcétera.</p> <p>FIN</p>		

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR ESTADÍSTICAS PARLAMENTARIAS</b>		
	<b>Responsable del Procedimiento:</b> Jefe o Jefa de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates	<b>REFERENCIA NORMA ISO 9001-2008</b>	
	<b>CÓDIGO: PR 03/01/02</b>	<b>REVISIÓN: R3</b> 23/04/18	

## V. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

ÁREA RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
Jefe o Jefa de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates	1	Utilizando la herramienta Excel, se lleva un registro de iniciativas presentadas, en archivo electrónico por Legislatura, se actualiza después de cada sesión, tomando como base tanto el Diario de los Debates como los listados de asuntos en cartera (turno a comisiones) y de asuntos probables (número de acuerdo y/o decreto y votación), según Formato Registro de Iniciativas Presentadas <b>FR 02/01/02/01</b> y en atención a la Instrucción de Trabajo Registro de Iniciativas, Sesiones, Asistencias, Participaciones y Estadísticas Parlamentarias, <b>IT 02/02/01</b> .
Auxiliares Especializados del Diario de los Debates	2	De cada ejemplar del Diario de los Debates se obtendrá la información para el llenado de registro de asistencia, de participaciones, de sesiones, según Formatos: Registro de Sesiones <b>FR 02/01/02/02</b> , Registro de Asistencia <b>FR 02/01/02/03</b> , Registro de Participaciones <b>FR 02/01/02/04</b> se toma en cuenta la Instrucción de Trabajo Registro de Iniciativas, Sesiones, Asistencias, Participaciones y Estadísticas Parlamentarias, <b>IT 02/02/01</b> .
Asistencia a Registro y Publicación del Diario de los Debates	3	Los archivos se convierten a pdf, para que a través de Intranet, se actualice la página de Internet, en lo relativo a estadísticas.
Jefe o Jefa de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates	4	Verifica, afina, depura, limpia, organiza, analiza y procesa, hace exacto el trabajo de recopilación de datos, a efecto de estar en posibilidad de elaborar las gráficas por legislatura, por grupo parlamentario, por diputado.  Como resultado del análisis realizado, elabora el resumen de la estadística parlamentaria, para ello utiliza el Formato Estadística Parlamentaria <b>FR 02/01/02/05</b> , información en archivo electrónico llamado número legislatura seguido de Estadísticas y comparativos, se indica el nombre del diputado o diputada -agrupados por partido-, con columnas para participaciones en tribuna, iniciativas presentadas (individual, firmadas como grupo) total por partido, asistencia sesiones, total documentos firmados en comisiones, se utiliza el Formato Estadística Parlamentaria <b>FR 02/01/02/05</b> y en atención a la Instrucción de Trabajo de Registro de Iniciativas, Sesiones, Asistencias, Participaciones y Estadísticas Parlamentarias.
Asistencia a Registro y Publicación del Diario de los Debates	5	Imprime juegos de gráficas para ensamblarlos a los tomos del Diario de los Debates y los resguarda.
Asistencia a Registro y Publicación del Diario de los Debates	6	Lleva una base de datos que contienen las reformas, derogaciones y adiciones a las Constituciones local y federal, leyes y códigos, con los siguientes datos: Número progresivo, resumen reforma, promovente, número de decreto y del diario de los debates donde se

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR ESTADÍSTICAS PARLAMENTARIAS</b>		
	<b>Responsable del Procedimiento:</b> Jefe o Jefa de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates	<b>REFERENCIA NORMA ISO 9001-2008</b>	
	<b>CÓDIGO: PR 03/01/02</b>	<b>REVISIÓN: R3  23/04/18</b>	

ÁREA RESPONSABLE	No. DE ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
		puede localizar la información, se utiliza el Formato Reformas, Derogaciones, Abrogaciones y Adiciones a las Constituciones Local y Federal, Leyes y Códigos <b>FR 02/01/02/06</b> .
	7	Lleva una base de datos que contiene la expedición de nuevas leyes, distinguiendo las que son de nueva creación de las reexpedidas, con los siguientes datos: Número progresivo, nombre de la ley, fecha de expedición y número de decreto, se utiliza el Formato Expedición Nuevas Leyes <b>FR 02/01/02/07</b> .
Auxiliares Especializados del Diario de los Debates	8	En forma manual plasma en hojas el número de documentos firmados por los diputados o diputadas, dato que extrae de los dictámenes presentados por las comisiones legislativas, que archiva en carpeta para que sirva de insumo al Jefe o Jefa la Oficina.
Auxiliares Especializados del Diario de los Debates	9	Se lleva una base de datos que contiene las cuentas públicas aprobadas, con las siguientes columnas: Ejercicio fiscal, votación, número de decreto y fecha de aprobación, se utiliza el Formato Cuentas Públicas <b>FR 02/01/02/08</b> ; así mismo se lleva el registro de los estados financieros aprobados con las mismas columnas mencionadas, se utiliza el Formato Estados Financieros <b>FR 02/01/02/09</b> .
Jefe o Jefa de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates	10	Con las bases de datos de anteriores legislaturas, se elabora una serie de gráficas comparativas, entre sesiones verificadas, reformas y leyes, iniciativas presentadas por grupo parlamentario y/o representación, decretos y acuerdos emitidos, etcétera.

## VI. REQUISITOS DEL CLIENTE


- 1.- Disponibilidad de la información generada en sesiones del Pleno, comparecencias y/o reuniones de comisiones en puntos de uso (página web Congreso del Estado, archivos electrónicos y/o impresiones)
- 2.- Que la información esté disponible en forma oportuna
- 3.- Que esté organizada. (Legislatura, año, período, por diputado, por comisión)
- 4.- Que sea legible, y
- 5.- De fácil acceso

## VII. REQUISITOS DEL PRODUCTO-SERVICIO

- 1.- Actualización periódica de la información documental en archivos electrónicos.
- 2.- Aplicar los criterios establecidos por la autoridad competente.
- 3.- Congruencia con metas establecidas en objetivos y políticas de calidad.
- 4.- Precisión en la información.
- 5.- Oportunidad.
- 6.- Organización.
- 7.- Legibilidad.
- 8.- Innovación y mejora continua en el diseño de productos y servicios.

## VIII. GLOSARIO

**Departamento:** Departamento de Control y Seguimiento del Proceso Legislativo.

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR ESTADÍSTICAS PARLAMENTARIAS</b>		
	<b>Responsable del Procedimiento:</b> Jefe o Jefa de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates	<b>REFERENCIA NORMA ISO 9001-2008</b>	
	<b>CÓDIGO: PR 03/01/02</b>	REVISIÓN: R3 23/04/18	

**Experimentales:** Es una actividad planificada, cuyos resultados producen un conjunto de datos. Es el proceso mediante el cual una observación o medición es registrada.

**Población:** Es el conjunto de todos los posibles elementos que intervienen en un experimento o en un estudio.

**Población Objetivo:** Es el conjunto de todos los congresistas que conforman la legislatura.

**Secretaría:** Secretaría de Asuntos Legislativos.


## IX. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTO	CÓDIGO
Norma ISO 9001:2008	S/C
Manual de Calidad	MC 01/01/01
Procedimiento para Control del Producto No Conforme	PR 01/01/05
Instrucción de Trabajo Registro de Iniciativas, Sesiones, Asistencias, Participaciones y Estadísticas Parlamentarias,	IT 02/02/01

## X. CONTROL DE REGISTROS

REGISTRO	TIEMPO MÍNIMO DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE CONSERVARLO	CÓDIGO
Formato Registro de Iniciativas Presentadas	Permanente	Jefe o Jefa de Oficina	FR 02/01/02/01
Formato Registro de Sesiones	Permanente	Auxiliar especializado del Diario de los Debates	FR 02/01/02/02
Formato Registro de Asistencia	Permanente	Auxiliar especializado del Diario de los Debates	FR 02/01/02/03
Formato Registro de Participaciones	Permanente	Auxiliar especializado del Diario de los Debates	FR 02/01/02/04
Formato Estadística Parlamentaria	Permanente	Jefe o Jefa de Oficina	FR 02/01/02/05
Formato Reformas, derogaciones, abrogaciones y adiciones a las Constituciones local y federal, leyes y códigos.	Permanente	Asistencia a Registro y Publicación del Diario de los Debates	FR 02/01/02/06
Formato Expedición nuevas leyes	Permanente	Asistencia a Registro y Publicación del Diario de los Debates	FR 02/01/02/07
Formato Cuentas públicas	Permanente	Auxiliar especializado del Diario de los Debates	FR 02/01/02/08
Formato Estados financieros	Permanente	Auxiliar especializado del Diario de los Debates	FR 02/01/02/09

## XI. CONTROL DE CAMBIOS

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	<b>H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE CALIDAD</b>		
	<b>NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR ESTADÍSTICAS PARLAMENTARIAS</b>		
	<b>Responsable del Procedimiento:</b> Jefe o Jefa de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates	<b>REFERENCIA NORMA ISO 9001-2008</b>	
	<b>CÓDIGO: PR 03/01/02</b>	<b>REVISIÓN: R3</b> 23/04/18	

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
O	23/Abril/11	Documento inicial para la implementación de Sistema de Gestión de Calidad
R1	14/Marzo/12	Se modificó la política número 5.
R2	30/Junio/16	<p>Se modifica el apartado II. Alcance.            En Políticas, número 5, 7 y 9.            Se agrega la Política 10.            En Descripción del Procedimiento se modifican las actividades 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.            Se agregan los apartados VI Requisitos del Cliente y VII Requisitos del Producto-Servicio, por lo que se recorre la numeración de los siguientes apartados.            En el apartado Glosario, se reacomodan en orden alfabético.            En Documentos de referencia se agrega Procedimiento para Control del Producto No Conforme PR 01/01/05</p>
R3	23/Abril/2018	Actualización en lenguaje incluyente

## XII AUTORIZACIÓN.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE CALIDAD

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO PARA ELABORAR ESTADÍSTICAS PARLAMENTARIAS

Responsable del Procedimiento:  
Jefe o Jefa de Oficina de Registro y  
Publicación del Diario de los Debates

REFERENCIA NORMA ISO 9001-2008

CÓDIGO: PR 03/01/02

REVISIÓN: R3  
23/04/18

Página 7 de 7

FIRMAS DE AUTORIZACIÓN			
			
<b>ELABORÓ</b>		<b>REVISÓ</b>	<b>AUTORIZÓ</b>
C. Ana Laura Araujo Guerrero Encargada de la Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates	Lic. Luis Enrique Acosta Torres Secretaria de Asuntos Legislativos	C. Elias Humberto Pérez Mendoza Representante de la Dirección	Dr. Jorge Luis Issa González Secretario de Administración